

## 9. Normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos

Uno de nuestros objetivos para la mejora del rendimiento escolar hace referencia a la utilización del tiempo de clase de manera efectiva. Para conseguir esto es necesario cumplir todas las actuaciones que se pueden ver en el proyecto educativo y, además, establecer una serie de normas para que las clases no sufran interrupciones. Estas normas son las siguientes:

- Queda terminantemente **PROHIBIDO** que el alumnado traiga al centro teléfonos móviles y/o otros aparatos electrónicos.
- Ningún miembro de la Comunidad Educativa podrá utilizar en el aula el **TELÉFONO MÓVIL** para hacer o recibir llamadas o mensajes, a excepción de llamadas de emergencia, debiendo permanecer éstos desconectados o en silencio en todo momento
- Los maestros y maestras del centro podrán utilizar las horas de recreo (si tienen turno de recreo libre), guardias, coordinación y horas de reducción por itinerancia y cargos directivos para realizar aquellas llamadas que necesiten.
- Los maestros y maestras del centro evitarán realizar llamadas personales en horario lectivo.
- El equipo directivo podrá atender el teléfono a cualquier hora al carecer el centro de personal de administración permanente. No obstante, se le pedirá a la persona que llame que intente ajustarse al horario de dirección o secretaría. Esta atención será única y exclusivamente para cuestiones organizativas del centro.
- Está prohibido el uso de **REPRODUCTORES DE MÚSICA**, como mp3 y similares, durante las clases. Además, no pueden estar visibles ninguno de sus elementos, incluidos los auriculares.
- Está totalmente **PROHIBIDO** utilizar el teléfono móvil u otros medios por parte del alumnado para **GRABAR O FOTOGRAFIAR ESCENAS** o situaciones en las que esté presente cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento. En los casos en los que medie una conducta violenta, se considerará como agravante el hecho de haber pactado su actuación, con antelación, con el agresor o la agresora. Está totalmente prohibido divulgar los contenidos grabados o descargados por uno mismo o por terceros.
- En las salidas pedagógicas **DE MÁS DE UN DÍA**, el alumnado podrá llevar su teléfono móvil y otros aparatos electrónicos bajo la responsabilidad de los tutores legales. El centro no se hará responsable de pérdidas, robos, o roturas que pudieran sufrir dichos aparatos. Es recomendable que los aparatos electrónicos que lleven a las salidas sean de poco valor.
- Queda terminantemente **PROHIBIDO** que el alumnado del centro lleve consigo el teléfono móvil en excursiones de **UN SOLO DÍA**. En el caso de que algún alumno o alumna lo lleve, le será confiscado y no se le devolverá hasta que el padre o madre lo recoja en horario de tutoría.